

**DISPONE LA APERTURA DE LA  
“PRIMERA CONVOCATORIA AÑO 2025,  
REGIÓN DE VALPARAISO, DE LA  
LÍNEA DESARROLLA INVERSIÓN:  
INVERSIÓN PRODUCTIVA”, EN EL  
MARCO INSTRUMENTO “ACTIVA  
INVERSIÓN” Y DETERMINA SU  
FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y  
TEMÁTICA**

**VISTO:**

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto Supremo N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución (E) N°259, de 2020, de Corfo, y sus modificaciones posteriores, que regulan las Bases del instrumento “Activa Inversión”; la Resolución TRA N°58/11/2022, que me designa en el cargo de Director Regional de Corfo Valparaíso; La Resolución (A) N° 07, de 2023, que crea “Comités de Desarrollo Productivo Regional”, y Aprueba Reglamento del “Comité de Desarrollo Productivo Regional de Valparaíso”; y lo establecido en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. La **Resolución (E) N°259**, de 2020, que aprobó el texto refundido de las Bases del instrumento “Activa Inversión”, modificada por las **Resoluciones (E) N°784**, de 2020 y **N°100**, de 2021, y por las **Resoluciones (E) N°41**, **N° 486** y **N° 1295**, todas de 2023, y por **Resolución (E) N° 100**, de 2024, todas de Corfo.
2. La **Resolución Electrónica (E) N° 258**, de 2023, de Corfo, y sus modificaciones posteriores, que delega el conocimiento y decisión de proyectos presentados en el marco del instrumento “Activa Inversión”, al Comité de Desarrollo Productivo Regional de Valparaíso.
3. Que, la resolución citada en el considerando 1 precedente, en su numeral 11, establece que, en el caso de las convocatorias regionales, la convocatoria se iniciará con una resolución del Director Regional o el Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Regional, según sea el caso.
4. Que, en ejercicio de tal atribución, esta Dirección Regional de Corfo ha determinado realizar, bajo la modalidad **Postulación Permanente**, el llamado a la **“Primera Convocatoria año 2025, Región de Valparaíso, de la Línea Desarrolla Inversión: Inversión Productiva”**, en el marco del Instrumento “Activa Inversión”.
5. Que la focalización anteriormente descrita, se encuentra en conformidad a lo dispuesto en la Resolución Electrónica (E) N° 07, de 2025, de esta Dirección Regional, que ejecutó acuerdos adoptados en Sesión del Pleno N° 10, de fecha 23 de enero del 2025, del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Valparaíso.



6. Que, en ejercicio de la facultad contemplada en las Bases citadas en el considerando 1°, consistente en que Corfo podrá “informar que se aplicará un monto o porcentaje del aporte Corfo inferior a los máximos indicados”, se establece, para esta convocatoria, que Corfo cofinanciará hasta un 50% del costo total del proyecto Individual, con un tope de hasta **\$30.000.000.- (treinta millones de pesos)** por cada uno. Para las empresas de base indígena o cooperativas indígenas regirá el mismo tope, manteniendo los porcentajes especiales para este tipo de empresas, definidos en la letra e) del numeral 18.4 de las Bases.

#### **R E S U E L V O:**

1. **APRUÉBASE** el llamado a la “**PRIMERA CONVOCATORIA AÑO 2025, REGIÓN DE VALPARAÍSO, DE LA LÍNEA DESARROLLA INVERSIÓN: INVERSIÓN PRODUCTIVA**”, en el marco del instrumento “Activa Inversión” bajo la modalidad de **Postulación Permanente**, y determina la focalización territorial y temática en los términos que siguen:
- a) Focalización territorial:
- La convocatoria se focalizará territorialmente en la **Región de Valparaíso**, debiendo los postulantes tener domicilio registrado ante el SII en la Región de Valparaíso y los proyectos deberán ejecutarse en esta región.
- b) Focalización temática:
- La focalización temática corresponde a la materialización de proyectos de inversión productiva que pertenezca a los siguientes ejes priorizados y ejes transversales:
- Ejes priorizados:
- Producción agrícola y alimentos procesados
  - Industrias creativas
  - Turismo de intereses especiales
  - Logística
  - Minería
  - Construcción
- Ejes transversales
- Resiliencia a catástrofes
  - Eficiencia Hídrica
  - Seguridad alimentaria.
  - Sustentabilidad
2. **DÉJASE** constancia que el plazo máximo de ejecución de los proyectos será de hasta 10 meses, prorrogables por hasta 2 meses.
3. **APLÍCASE**, en todo lo demás, las exigencias y condiciones establecidas en las Bases del Instrumento “Activa Inversión”, aprobadas por Resolución (E) N° 259, de 2020, de Corfo, y sus modificaciones posteriores, con las siguientes precisiones:
- a) La postulación de los proyectos se realizará a través de los **Agentes Operadores Intermediarios (AOI)** habilitados para administrar proyectos en la Región de Valparaíso.



- b) La aprobación o rechazo de los proyectos individuales serán sometidos a la decisión del Subcomité de Fomento Productivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Valparaíso.
- c) Las postulaciones podrán suspenderse si la sumatoria de las solicitudes de cofinanciamiento presentadas sobrepasan los recursos disponibles.
- d) El objeto social del postulante deberá ser pertinente con la actividad a desarrollar, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 24, numeral 1, de la Ley N° 21.722, Presupuesto del Sector Público año 2025,
4. **DÉJASE** constancia que los recursos disponibles para la presente convocatoria ascienden a **\$894.880.000.- (ochocientos noventa y cuatro millones ochocientos ochenta mil pesos)**.
  5. **DÉJASE** constancia que Corfo cofinanciará hasta un 50% del costo total del proyecto individual, con un tope de hasta **\$30.000.000.- (treinta millones de pesos)** por cada uno, sin perjuicio de los porcentajes especiales establecidos para las empresas de base indígena o cooperativas indígenas, según lo dispuesto en la letra e) del numeral 18.4 de las Bases.
  6. **DÉJASE** establecido que a esta Convocatoria se le aplicarán las normas establecidas en las Bases del Instrumento denominado “Activa Inversión”, aprobadas por Resolución (E) N°259, de 2020, de Corfo, y sus modificaciones posteriores.
  7. **PUBLÍQUESE** un aviso que contenga la información señalada en las Bases del Instrumento, en un diario digital o impreso, de alcance regional, y en el sitio [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl).

**Anótese y archívese**

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por don Etienne Germán Choupay Magna, Director Regional Corfo Valparaíso**

JLVM

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Felipe Mellado Escarez, Subdirector Regional Corfo Valparaíso.
- 2.- Loreto Olivos Rojas, Ejecutiva Técnica Corfo Valparaíso.
- 3.- José Luis Varas Muñoz, Abogado Regional Corfo Valparaíso.
- 4.- María Soledad Marín, Ejecutiva de Operaciones y Control de Gestión Corfo Valparaíso.
- 5.- Archivo

